



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 148.-

REF: Aprobación de modificación Presupuestaria Externa N°3, por un valor de \$126.000.000 (ciento veintiséis millones de pesos) con el objeto de cubrir los gastos que surjan para el área de educación conforme al convenio suscrito entre la Municipalidad y el SLEP.

Puerto Williams, 10 de abril 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 02/04/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 35;
- El Acuerdo N°35 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°10, de fecha 02 de abril del año 2024;
- El Certificado N°55 , de fecha 03/04/2024; emitido por la Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación del acuerdo N° 35 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 02/04/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°10, de fecha 02/04/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°35 de la Ilustre Municipalidad de Cabo Hornos.

DECRETO

1° APPÚEBASE; la siguiente proposición presentada, Modificación Presupuestaria Externa N°3, por un valor de \$126.000.000 (ciento veintiséis millones de pesos) con el objeto de cubrir los gastos que surjan para el área de educación conforme al convenio suscrito entre la Municipalidad y el SLEP, de acuerdo al siguiente detalle:

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



M
PFA/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Archivo Oficina de Partes.